



RESOLUCION NÚMERO 201 DE 2010

(30 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 01 DEL 18 DE ENERO DE 2010 LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y RECONOCE AFECTACION EN VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01 de 18 de enero de 2010, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de calamidad pública en el Departamento del Magdalena y reconoció afectación en varios Municipios, entre los que se encuentra el Municipio de Pueblo Viejo, por los procesos erosivos que provocaron afectaciones en la zona costera del Departamento.

Que el señor Alcalde del Municipio de Pueblo Viejo- Magdalena, Dr. JAIME CABALLERO CARBONO, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2010, solicita la declaratoria de Calamidad Pública, por los daños derivados de la ola invernal.

Que mediante acta de Clopad del 14 de abril de 2010, se expone la grave situación presentada en el sector rural, donde se afectaron viviendas, instituciones educativas, cultivos, vías de acceso y muerte de animales.

Que se aportaron los Censos debidamente firmados por la Dra. Lourdes Pérez de la Hoz, Coordinadora del Crepad del Departamento de Magdalena, donde se indican los daños producidos por la Ola Invernal, en la zona rural del Municipio de Pueblo Viejo, dejando afectadas a (222) familias, en las veredas y/o Corregimientos: SAN JUAN, TIERRA NUEVA, CALLEJON, LA ISLA, TASAJERA, PALMIRA Y NUEVA FRONTERA.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Pueblo Viejo –

Hoja No.2 de la Resolución No. 201 del 30 de junio de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 01 del 18 de enero de 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena y se reconoce afectación en varios municipios de este

Magdalena, siendo procedente adicionar la Resolución No. 01 del 18 de enero de 2010.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo 1º. De la Resolución No. 01 del 18 de enero de 2010, por la cual se declaró la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena y se reconoció afectación en varios municipios de este, en el cual se encuentra incluido el municipio de Pueblo Viejo, donde se presentaron nuevas afectaciones en la zona rural, afectando (222) familias, en las veredas y/o Corregimientos: SAN JUAN, TIERRA NUEVA, CALLEJON, LA ISLA, TASAJERA, PALMIRA, NUEVA FRONTERA, tal como lo expresa la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación la Resolución No. 01 del 18 de enero de 2010, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 30 JUN. 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar